

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE VEHÍCULO POR GEMELO O CLONADO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Secretaría General, realiza el trámite orientado al bloqueo de vehículo en el sistema informático de la ANT, debido a casos en que los vehículos se encuentren clonados (diferentes características del vehículo con el mismo número de placa), o gemelos (mismas características del vehículo con el mismo número de placa).</p> <p>Este trámite se lo debe realizar de manera presencial por parte del propietario del vehículo vendido; se lo puede realizar a nivel de ANT - Matriz, ANT - Direcciones Provinciales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de vehículo por gemelo o clonado. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bloqueo de vehículo por caso de gemelo o duplicado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio para solicitar bloqueo de vehículo por gemelo o clonado de la Fiscalía o Juez2. Oficio del GAD o Mancomunidad solicitando asignación de placa <p>Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT2. Cancelar los valores del trámite en el Banco del Pacífico o entidad financiera (con la orden de pago.)3. Solicitar turno en la ventanilla de información4. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.5. Recibir certificado. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 7,50 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).</p> <p>En la ANT Matriz así como en todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

del usuario.

Directorio de oficinas de atención ANT:

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFCINAS-DE-ATENCION%C3%93N-AL-USUARIO#.Wqghi8PwbIX>

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00am a 16h45pm

Adicionalmente se puede realizar el trámite en los GAD - Gobiernos Autónomos Descentralizados (horarios definidos por cada uno de los Municipios).

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Agencia Nacional de Tránsito

Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec

Teléfono: 1700- 268-268

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	166	4170